



En Lora del Río a 22 de Noviembre de 2023

Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
Sra. María Almudena Gómez Velarde

Estimada Sra. Gómez,

En relación con la exposición pública de la resolución de 2 de Octubre de 2023 de su secretaría general por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula el sistema local de protección civil para Andalucía, he de manifestarle las siguientes consideraciones:

Artículo 9. Punto 2:

“La estructura local se determinará reglamentariamente por el ayuntamiento, debiendo contar el servicio local de protección civil con personal técnico, en función de lo establecido en el título II del presente decreto”.

Artículo 59. El personal técnico de protección civil:

“Es la persona empleada pública que dependiendo orgánica y funcionalmente del ayuntamiento...”

Según esta literalidad, obliga al ayuntamiento a tener un empleado público que tenga una categoría de técnico a formar parte de la estructura de protección civil.

Esta exigencia es de difícil cumplimiento en los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes quienes no disponemos de tanto personal técnico, y entre los que podríamos encontrar dificultades para integrar un técnico dentro de la estructura de la agrupación y hacerlo conforme a la propia norma describe





forma voluntaria.

Contraviene el artículo 59 al propio artículo 20 del desarrollo legal de esta normativa en la que se indica que los voluntarios den de prestar servicios gratuitos, desinteresados y desprovista de todo carácter laboral o administrativo.

Por tanto, propongo que sea revisado este articulado, pudiendo incluir en la organización la supuesta necesidad de contar con personal técnico, a la supervisión técnica de los los funcionarios del 112 de las delegaciones de gobierno quienes precisamente están coordinando a todas las agrupaciones de protección civil de los pueblos.

Espero que tengan a bien recoger este breve análisis que ha sido presentado.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Antonio Enamorado

Alcalde-Presidente Lora del Río

